



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 675-2023-MDJCC/A**

Aucayacu, 02 de octubre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

**VISTO:**

El Memorandum N° 795-2023-MDJCC-A de fecha 02 de octubre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 148-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 02 de octubre de 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 140-2023-GAJ-MDJCC-A de fecha 26 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 668-2023-GDH-MDJCC-A de fecha 02 de octubre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Oficio N° 001-2023-AHVGEL-A de fecha 11 de enero de 2023 de la Presidenta Electa del Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito"- Aucayacu, solicitando reconocimiento de su Junta Vecinal Comunal, así como sus demás anexos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a los establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 111°, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que: "Los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito mediante los mecanismos de participación a través de las juntas vecinales, comité de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el numeral 9 Artículo 14 de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-AHVGEL-A de fecha 11 de enero de 2023 la Sra. Victoria Calderón Estela con DNI N° 73272088, solicita el reconocimiento de la Junta Directa de la Asociación Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito", habiéndose constituido con fecha 07 de enero de 2023, conforme consta en el Acta de constitución que adjunta;

Que, se tiene la Constitución Legal de la Asociación Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito", inscritos ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, de la ciudad de Tingo María, con Partida Electrónica N° 11039551, Asiento N° A00003;

Que, con Informe N° 668-2023-GDH-MDJCC-A, de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que ha recibido la solicitud presentada por la Sra. Victoria Calderón Estela con DNI N° 73272088 y habiendo cumplido con los requisitos exigidos Declara Procedente el Reconocimiento de la Asociación Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito", y su Junta Directiva, en el Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, por lo que solicita su respectivo reconocimiento de acuerdo a la relación siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 675-2023-MDJCC/A**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Victoria Alexandra Calderón Estela	73272088
Vicepresidente	Zenobio Urbano Salis	41370462
Secretaria	Mávila Enrique Carmen	23013910
Tesorera	María Luz Cueva Huertas	22496923
1° Vocal	Wuilliam Salazar Cajaleon	42030052
2° Vocal	Mariano Rojas Maíz	62675871
Fiscal	Meria Flores Eduardo	22495351

Que, mediante Opinión Legal N°0578-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 25 de setiembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente el Reconocimiento a los Miembros de la Directiva de la Asociación Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito";

Que, mediante Informe N°148-2023-MDJCC/GM/CARR, de fecha 02 de octubre de 2023 la Gerencia Municipal, después de verificar los requisitos exigidos, solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Reconocimiento a La Junta Directiva de la Asociación de Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito", conforme consta en su acta de reunión inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, periodo 08 de enero de 2023 al 07 de enero de 2025;

Que, mediante Memorándum N°795-2023-MDJCC-A, de fecha 02 de octubre de 2023, el Despacho de Alcaldía autoriza elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se reconoce a la Junta Directiva de la Asociación de Asentamiento Humano "Violeta Garay-El Arbolito" del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a la Asociación Asentamiento Humano "Violeta Garay El Arbolito" del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huanuco, conforme al Acta de Constitución que se adjunta a la presente Resolución, inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP de la ciudad de Tingo María, con Partida Electrónica N° 11039551, Asiento N° A00003, cuyo Consejo Directivo queda integrado de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Victoria Alexandra Calderón Estela	73272088
Vicepresidente	Zenobio Urbano Salis	41370462
Secretaria	Mávila Enrique Carmen	23013910
Tesorera	María Luz Cueva Huertas	22496923
1° Vocal	Wuilliam Salazar Cajaleon	42030052
2° Vocal	Mariano Rojas Maíz	62675871

**ARTICULO SEGUNDO.-** El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas instituciones públicas y privadas por el periodo de dos (02) años, que corresponde a partir de la emisión de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 675-2023-MDJCC/A**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes de la Municipalidad, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase Y Archívese;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU  
*Moreno Exaltación Reyes*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE